

5 - 268 - 51

1875.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado de *Obras.*

CLASE *Construcciones.*

Expediente promovido por D. Joaquin de la Concha y Alcalde, en solicitud de licencia para construir en un solar de la manr.^a 177 de la Calle del Almirante.

187

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE MADRID

CLASE

Capitulo

Corru
No

C

L

M

M
Los ch
al tr.
de obr
a fin
ponen
Operac
que d
por el
de la
ponen
Arca
que
Cuent
Obr

Circular n.º 29 - D.º de Galicia
D.º de Vergara,



N.º 5.467.605

R. O. p.º 29 vto

90868

Excmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

D.º Joaquín de la Cueva y Alcalde, Arquitecto de la Real Academia de San Fernando.

Noviembre 22.

Justificado el pago de honorarios correspondientes, para poner a la Real de la Comisión de Obras que este en el fin de que se mire a la Calle del Almirante de esta Capital, operación en el día y hora que designe e informados M.ª Alvarez y de la Sociedad general de Creación del Arquitecto municipal de la Sección y mandando poner el Ingeniero las obras que correspondan, deseando que en el Distrito se proceda a la tirada de cuentas en Comisión de Obras.

C. Toranzo

mande a V.º con el respeto debido es -
de Madrid es dueño de un solar en
Calle del Almirante de esta Capital,
Almirante con otros de la propiedad de D. Manuel
M.ª Alvarez y de la Sociedad general de Creación
del Arquitecto municipal de la Sección y mandando
poner el Ingeniero las obras que correspondan,
deseando que en el Distrito se proceda a la tirada
de cuentas, y una vez llevada a cabo se me
conceda la oportuna licencia para edificar,
a cuyo fin presentará el plano de la fábrica
de tan luego como me sean conocidas
la rasante y alineación que deba guardarse
Gracias que no deba obtener de V.º



cuya vida guarde Dios muchos años
Madrid 22 de Noviembre de 1875,

Joaquín de la Cruz
y Alcalde

Madrid 22 de Noviembre de 1875.

Se tenía para que tengan efecto el acto de tira
de cuerdas el día 24 del corriente a las cuatro de su tarde

Señores de la Comisión de obras

La cumplimiento de lo aligun-
ta por S. E. y teniendo en cuenta
el plano aprobado para la calle
de Almirante con fecha 18 de Enero
de 1862, he procedido a marcar
la alineación que deberá observar
la casa que por cuenta de la

Cama Sra Duquesa de Magueta
se piensa construir en un solar de su
propiedad situado en la mencionada
calle y comprendida en la manzana
27^a resultando:

- 1.^o Que según se presenta en el plano vol-
junta la línea de fachada a. b. se esta-
blecerá sobre la línea recta que resulta de
unir la medianería izquierda de la casa
en construcción propia de Don Manuel
Frau^{te} Alvarez, que hace esquina a la calle
de las Salesas, con la medianería dere-
cha de la casa n.^o 14 de dicha calle de el
Almirante.

Debiendo advertir que en esta ali-
nación la propietaria ni forma terre-
no para su solar ni lo cede para la
via pública.

La rasante que deberá observar
la casa será la que se designe por el Sr.
Director encargado de la via pú-
blica interior.

- 2.^o La altura total de la fachada no
excederá de 18 metros medidos a las die-
te del punto más bajo de la misma.

- 3.^o Podrá construirse más baja con la
altura de 13 pies de las medidos por
el punto indicado, principal, segunda
tercera, y cuarta o entresuelo con una
altura arbitraria siempre que no sea

menor de diez pies de luz, a
eleccion del propietario pero so-
lo uno de estos pisos, pudién-
do tambien en virtud de lo acor-
dado por el Excmo Ayuntamiento
con fecha 13 de Diciembre de 1873
construir un sótano interior
a partir de la primera crujía
y de nueve pies de luz. Sobre la
altura total señalada no se con-
struirán bardillas vivideras, ni
mas obras que las juramentadas in-
dispensables para cubrir la finca
4. No se permite salirse ni re-
tirarse de la alineacion acordada
con ningun anexo del edificio
sino despues de sentada un ror-
do de amateria corrida en toda la
longitud de la fachada y de la
altura de un metro por lo me-
nos.

Examinada el plano de
fachada y memoria descriptiva
de la casa que por cuenta de la
Excmo Sta Duquesa de Maqueda
se quiere construir en un solar
de su propiedad, situada en la
calle del Almirante, mandamos
que se forme por el Sr. Arquitecto
de la Academia Nacional de

Nobles Artes de San Fernando Don
Joaquin de la Cañada y Alcalá, los
halla conformes a lo prevenido en las
Soberanas disposiciones de 10 de Junio de
1834, y de 20 de Abril de 1867, y acordada
el Excmo. Ayuntamiento conceder la
licencia que se solicita, siempre que la
construccion de la finca se sujete al plan
presentado, y ademas se observen cuan-
tas prescripciones se marcan en las ordenan-
zas municipales y demas disposiciones
vigentes relativas a la construccion
de edificios y de fincas urbanas en
esta capital

P. S. sin embargo de lo informado
acordaron lo que mejor estimen.

Madrid 9 de Diciembre de 1875.

F. L. J. Gomez

Diciembre 7.

En Comision de Obras

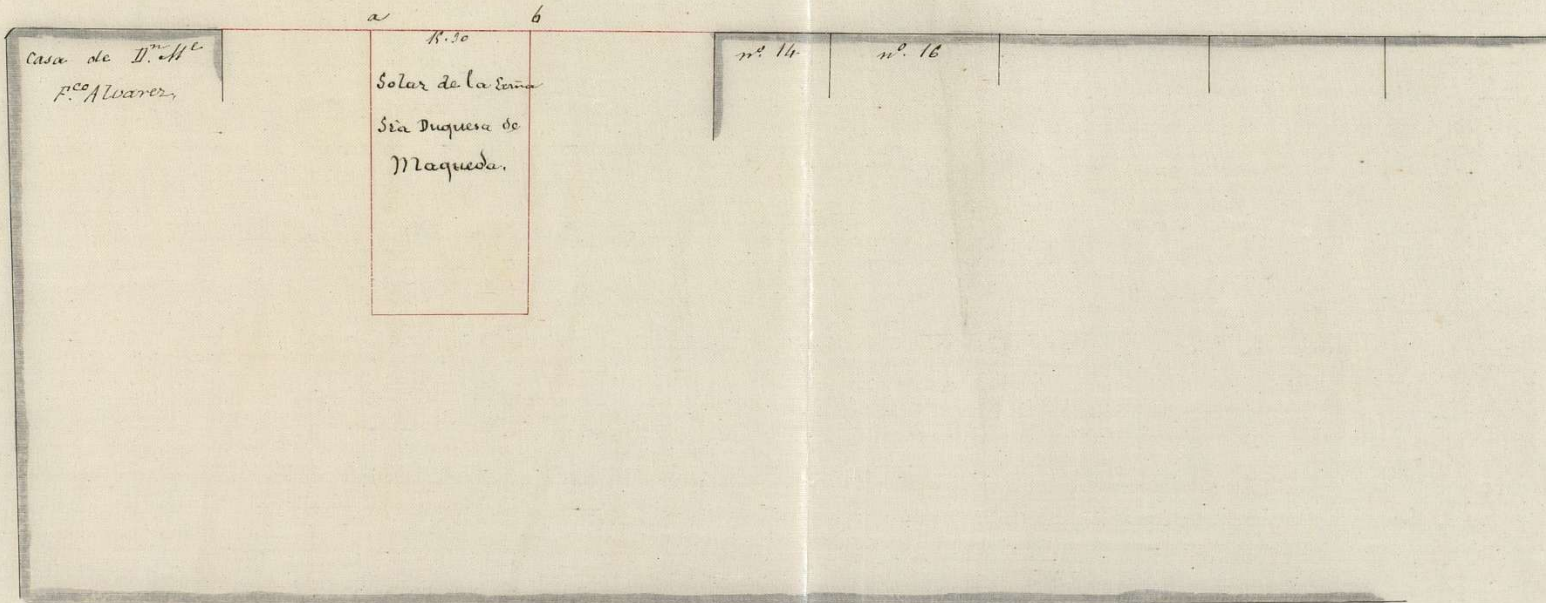
Expedase la licencia

El V. Presidente

J. de Heredia

Calle del Almirante

Calle de las Salinas



Calle del Sauce

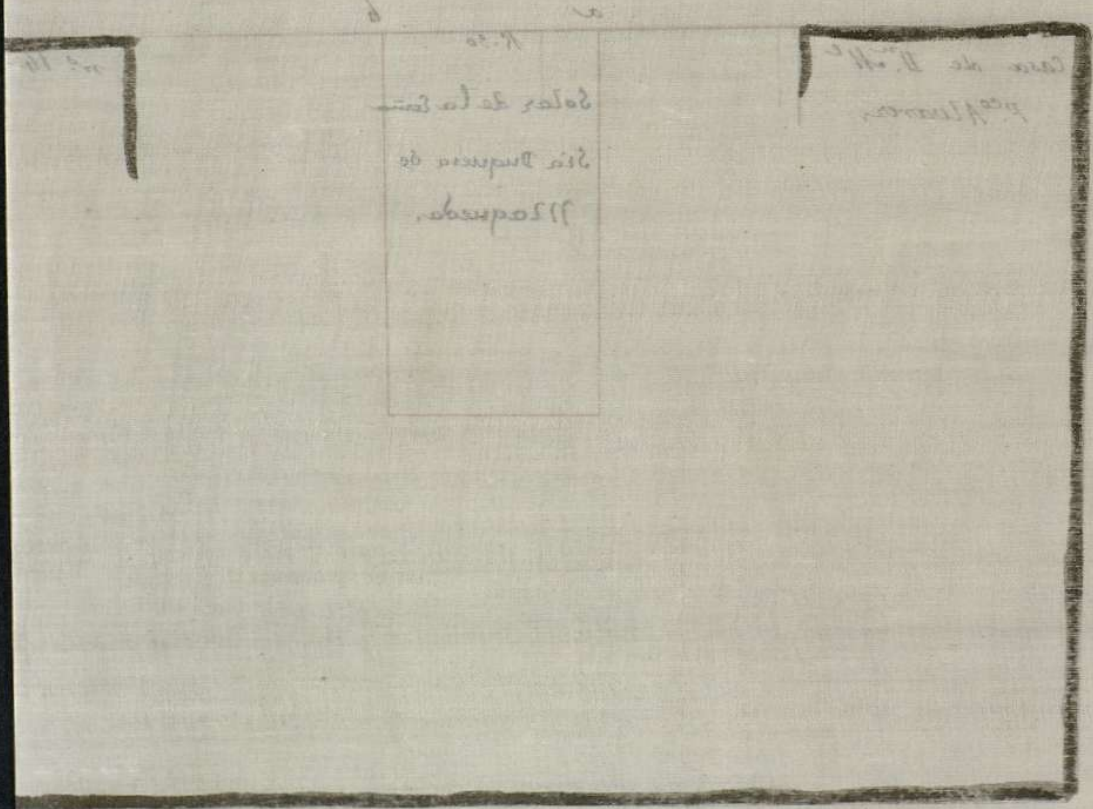
Madrid 1.º de Diciembre de 1891.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secc. Leg. N.º Orden
2588
21

Alfaro Gomez

Ayuntamiento de Madrid

Calle del A...



... ..

Calle del ...

Madrid, 1.º de Diciembre de 1811.

Casa que va a construir la Excm^a Sta. Duquesa
de Alaguda en la Calle del Almirante
n^o de esta Corte.

Sobre un solar próximamente rectangular que
está implantado en lo que en lo antiguo
se llamó huerto de Brancado, y que mide
una superficie de 412 metros 30 decímetros
cuadrados o sean 5^m 387 pies y 70 decimios de
otros cuadrados va a construirse de nuevo
planta la mencionada Casa. Después de
abrir las ranuras de cimientos y vaciada
la parte que se destina a sótanos que
serán los dos crujeos exteriores, se comen-
zará la cimentación de la Casa, que se
se coronará en la fachada por cuatro
hiladas de piedra sillera: la fachada se
continuará en toda su altura de fábrica de
ladrillo, construyéndose los cuatro pisos que
las ordenanzas permiten además del bajo: en
el sótano elevados tres pies sobre el nivel
del piso con objeto de evitar las hume-
dades. Después de los dos crujeos paralelos
a la fachada se colocará el patio primi-

pal de que tendrá la suficiente anchura
para que pueda entrar el coche hasta
la cochera que se coloque al otro lado
del mismo: las demas crujias vendrán
de la misma Dirección de este patio ca-
gando por lo tanto los maderos de pie
en las medianerías irregulares y de relleno
Los pios se cubrirán con maderos de suelo
y los muros de tranca y tabiques divi-
dos serán entramados, cubriéndose toda la
fuerza con armadura de madera sobre la
que se colocaran tejas planas en orden
y recogiendo las aguas pluviales por
medio de bajadas de cue o platos que
en la fachada irán cubiertas en sus
espacios.

La distribución interior será: la planta
de un dos patos cochera cuadrada y dos
habitaciones esteras: la principal de
una sola habitación que ocupará
toda la planta, y en un respectivo al-
miente las plantas segundas terceras
y cuartas. La altura total será de
18 metros y en las de los pios y en

Acto de la construcción se sujetará
a lo que las disposiciones vigentes
disponen. El número de huecos en la
fachada será el de 5 por piso según
puede verse por el adjunto plano.

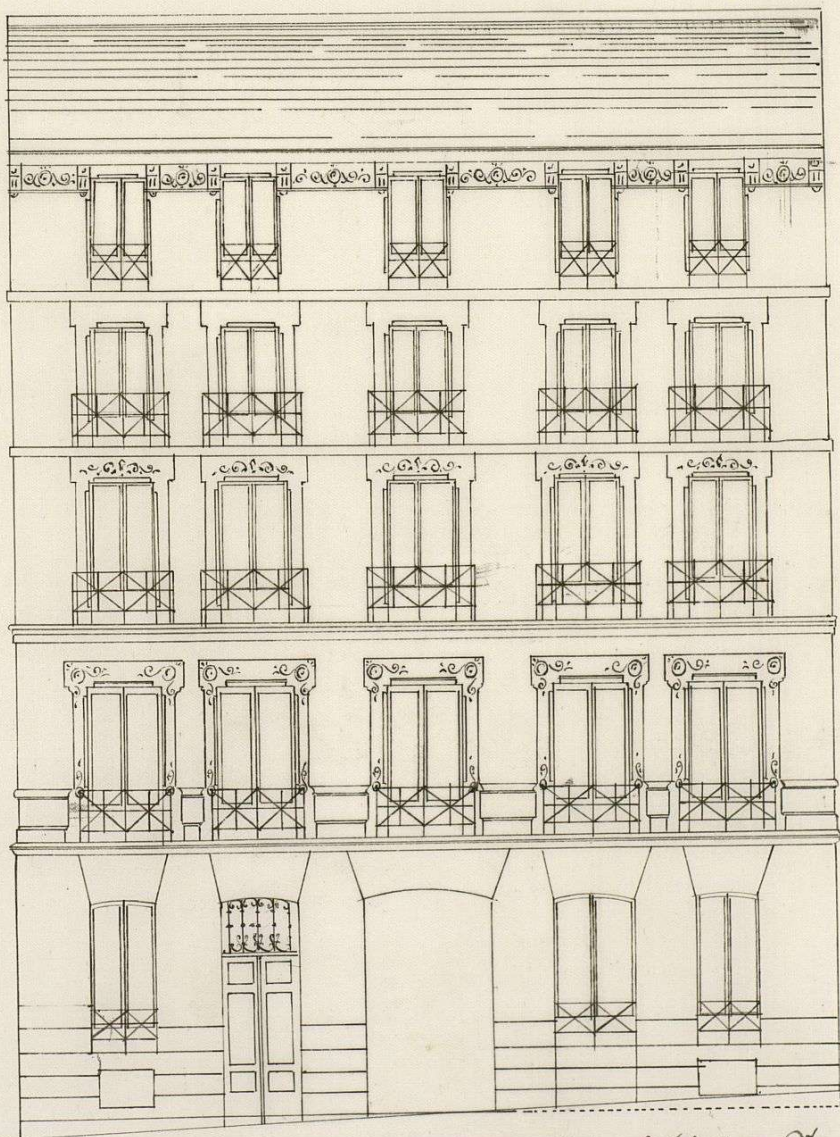
Madrid 29 de Noviembre de 1875

El Arquitecto

Fraquin de la Cruz

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Plano de fachada para la Casa que
 va a edificar en la Calle del Almirante
 la Exma. Sra. Ququesa de V. Baquedo



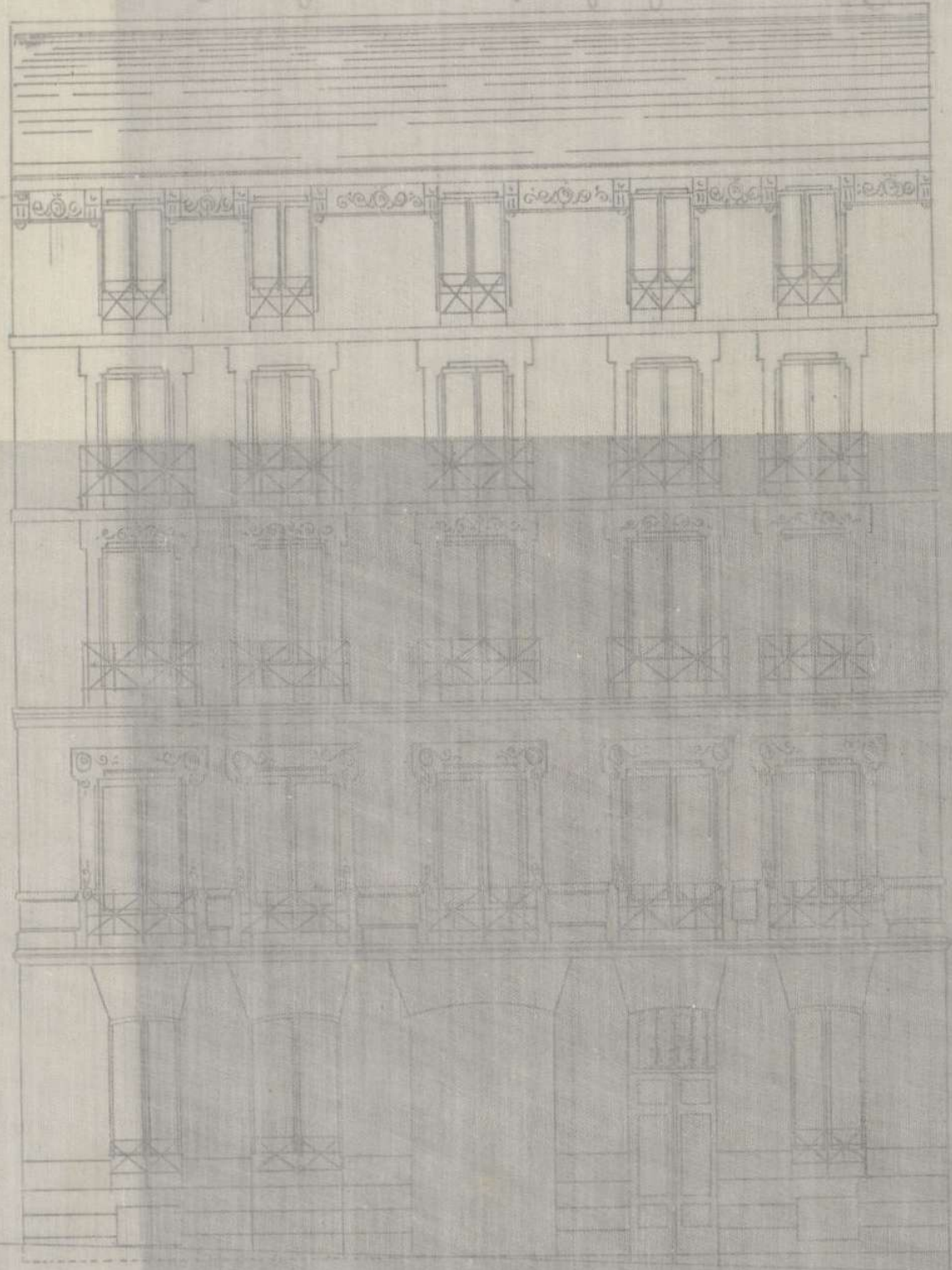
Escala en metros

ARCHIVO DE ALIENACIONES
 Reg. N.º 100
 21
 Ayuntamiento de Madrid

Madrid 29 de Noviembre 1876.

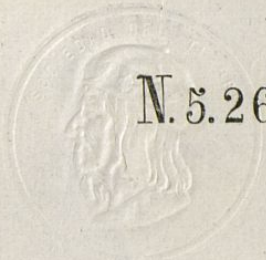
Joaquín del Corral
 Arquitecto

la forma de las vigas de que se
se a edificar en la casa de Alameda
de la casa de la casa de la casa que



Mano de
de la casa
de la casa

ARCHIVO DE VILLAVIEJA
Secc. Leg. N.º Orden
5 268 51
de Madrid



N. 5.260.201

D. Joaquín de la Concha y Albaladejo Arquitecto por la Real Academia de San Fernando

Certifico: que he procedido por encargo de la Excm. Srta. D.ª Juana de Maguade al delimitar y medición de un solar de la pertenencia de la Calle del Alcázar de este Corte resultando: que el mencionado solar linda por Norte con la Calle del Alcázar tocando con el tránsito público con una línea de quince metros treinta centímetros; la mediana de dicha línea con solar perteneciente a la Compañía de Crédito con una longitud de veintiseis metros cuarenta y dos centímetros; la izquierda linda con solar perteneciente al Sr. D. Manuel M.ª Alvarez teniendo una línea de veintiseis metros veintiseis centímetros y finalmente por el lado de Sur linda con propiedades de D.ª Guillermina Solano y del Sr. Marqués de Graña con una longitud de quince me-



los treinta centímetros.

Con estas líneas queda cerrado el espacio que media geoméricamente da una superficie de cuatrocientos diez y ocho cuartos cuadrados treinta y dos cuartos que equivale a cinco mil trescientos ochenta y siete pies cuadrados setenta y dos cuartos.

Space que conste copiado la presente certificación en Madrid a 30 de Octubre de 1875

Fragin de la Coruña

En representación de la Sociedad de Crédito Mobiliario Español

Conforme al Proyecto de Estatutos de la misma

En representación de D. Guillermo Polanco

conforme al art. 1º del Estatuto
En representación del Excmo Sr. D. Juan Esteban Aguirre
Lorenzo Albará y Saura

En representación del Excmo Sr. Marques de Guzmán

Wenceslao Gamero

ingues

García
[Signature]

Medianera con el Sr. D. Manuel de la Haza 15^{no} 30

Solar perteneciente a la Exma. Srta.
Duquesa de Alba en la
Calle del Almirante

Superficie $418m30 = 5987170$ pies²

Medianera con el Sr. D. Manuel M^a Alvarez 27^{no} 26

Escala $\frac{1}{100}$

Madrid 29 Nov. 1876

Madrid 1^o de Enero de 1876.

J. B. de la Haza

Medianera con la Señal de Crédito 27^{no} 42.

José de la Cruz

Arquitecto

Calle del Almirante. fachada 15^{no} 30

Handwritten signature and text at the top left of the page.

Vertical handwritten text on the right side of the top section.

Handwritten text in the middle left section, possibly a date or reference number.

Handwritten text in the middle right section, possibly a name or title.

Handwritten text in the middle right section, possibly a name or title.

Vertical handwritten text on the right side of the middle section.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or address.

Faint, illegible markings or bleed-through on the left side of the page.

A Faint, mirrored watermark or bleed-through text, possibly reading "AYUNTAMIENTO DE MADRID", is visible in the lower middle section of the page.

A ROMANÉ T

Problemas 3 - bajo

Secretaría
CONTADURÍA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MADRID.



AÑO DE 1875

Firma de recibo

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Joaquín de la Cueva y Alcalá*,
la cantidad de *cinuenta pesetas*

que le corresponde satisfacer por *la licencia para*
tener de recibo en un solar de
la c. del Amirante

Madrid *22* de *Noiembre* de 1875

EL CONTADOR,

Mariano A. Castaño

20 del Sr. Secretario
[Signature]

Son pesetas *504*

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

[Signature]

AÑO DE 187

CONTABILIA



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DE MADRID

El Recaudador de los municipales hará efectiva de D.

la cantidad de

que le corresponde satisfacer por

Madrid de 187

en concepto

de D. D. D.

Son pesetas

Recibí la expresada cantidad.
EL RECAUDADOR

OBRAS MUNICIPALES.
DIRECCION FACULTATIVA
DE
ACERAS, EMPEDRADOS Y CAMINOS
DE
MADRID.

Num. 2 de 9

D. O. de 29 vto

Excmo. Sr.

Para la casa que se
solicita edificar la Exma
Illa Duquesa de Alba
queda en un solar de
la calle del Almirante,
se seguirá la rasante definitiva de la
misma, que empiera
en la esquina de la
calle de Fraguero, Nuevo
Letor, subiendo á 0,0462 por
metro; y como esta rasante
está ya establecida en la acera
construída, bastará pro-
longarla en direccion
á la fachada de la
nueva casa.

La primera hilada
de cantería habrá de
quedar unos 30 centí-
metros por bajo de la

rasante marcado
y elevados sobre la
misma de 10 à 15
centímetros los batien-
tes de todas las puertas.

Lo que tengo el ho-
nor de participar à V. E.
para su conocimiento
y efectos procedentes
en la Comision de
Obras.

Dios que. à V. E. m. d. a!
Madrid, 26 Noviembre 1875

El Ing^o Director,

Juan Barón

Hono. Sr. Alcalde Presidente
Ayuntamiento de Madrid

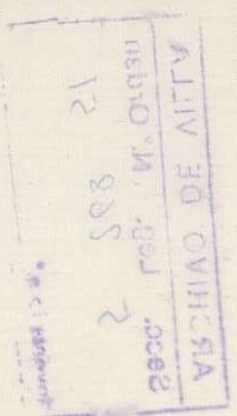
02 m 5
...

Testero 18^m 30

Solar perteneciente a la Dama Doña
Pauzosa de Maqueda en la C.^{de}
del Almirante

Superficie $418^m 30$ cuadrados
equivalentes a $5.387,70$ pie² cuadr.

Escala $\frac{1}{100}$
Medianeira izquierda 27^m 26
Madrid 29 Nov. 1875.



Calle del Almirante fachada 18^m 30
Ayuntamiento de Madrid

Joaquin de la Cruz
Arquitecto

Medianeira D^{cha} 27^m 26
Madrid 1^o de Diciembre 1875.
Ally. Gomez

21/2/1911
P. 100

El Gobierno de Madrid
tiene a bien de 1911 de 1911

El Sr. D. Juan de Dios
de Madrid de 1911

Calle de Alvarado 117

de 1911

Don José María García, Alc. int. C.ª

Habiéndose solicitado licencia por D.
Joaquín de la Ochoa y Alcalde, para
construir de nueva planta en el solar en la Ca-
lle del Almirante y comprendido en la manz.ª
276 lindante con otros de la propiedad de Don
Emmanuel y D.ª Abaen, y de la Sociedad general
de crédito, se instruyó el oportuno expediente y la Co-
mision de Obras del Excmo. Ayuntamiento de
conformidad con lo informado por el Angte. Mando de
la Sección se ha tenido por bien conceder el permiso soli-
citado con arreglo al plano aprobado para la
mencionada Calle con fecha 18 de Enero de 1869,

y bajo las prescripciones siguientes:

- 1.ª La línea de fachada ^{a. b.} que se presenta en el
plano unido al expediente, se establecerá sobre la
línea recta que resulta de unir la medianería
izquierda de la casa en construcción de D. Juan
Abaen, que hace esquina á la Calle de las Sa-
leras, con la medianería derecha de la casa
n.º 16 de dicha Calle del Almirante, debiendo

advertir que en esta alineación la propietaria
ni toma terreno para su solar ni lo cede
para la vía pública.

2.^a Se seguirá la Parante definitiva la cual
empieza en la esquina de la Calle de Trajini-
enos, Recoletos, subiendo á 0,0162 por
metro; y como esta Parante es la ya establecida
en la casa construida, bastará prolongarla
en dirección á la fachada de la nueva casa.
La primera hilada de cantería habrá
de quedar unos 30 centímetros por bajo
de la Parante marcada y elevados sobre
la misma de 10 á 15 centímetros los batientes
de todas ^{las} puertas

3.^a (Según la 2.^a condición del Arquitecto.)

4.^a (Según la 3.^a id. " id.)

5.^a (Según la 4.^a id. " id.)

6.^a La construcción de la fachada y la
general del edificio se ajustará al plano
y memoria descriptiva unidos al expedien-
te cuyos documentos suscribe el Arquitecto
de la Academia de Nobles Artes de San
Fernando D. Joaquín de la Concha y
Alcalde, por hallarse conformes á lo
prevenido en las soberanas disposiciones

de 10 de junio de 1854. y de 20 de Abril de 1867. Deben observarse además en la ejecución de las obras cuantas prescripciones se mandan en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones urgentes, relativas a la construcción de edificios y de fbricas urbanas de esta Capital.

Madrid 9 de Diciembre de 1875.

Dto. de licencia 100 pesetas.

Alcalde Buenavista - Arqto 3a Sección

Secretaría
CONTADURÍA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MADRID.



AÑO DE 1875

Spencia p^o contribuir

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Joa-
quin de la Pareda y Alcalde*
la cantidad de *cien pesetas*

que le corresponde satisfacer por *la licencia
para contribuir en un
solar de la manzana 277
del Ayuntamiento*

Madrid *9* de *Sept* de 1875

EL CONTADOR,

Mariano A. Castaño.

P. D. del Sr. Alcaide
Joaquín de la Pareda

Son pesetas *100 #*

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

M. Castaño

AÑO DE 187



CONSEJO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE MADRID

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D.

la cantidad de

que le corresponde satisfacer por

Madrid de 187

El Contador
Mariano B. Galiano

Son pesetas

Hecho a expensas de la cantidad
El RECAUDADOR